



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00565156- -UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP) y la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo proyecto de convenio obra en el orden 4;

Que la cláusula primera establece que el convenio tiene por objeto implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, social, científico y cultural de interés común para ambas partes;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-72997-E-UNC-DGAJ#SG, la intervención de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23, y lo dispuesto por la O.H.C.S. 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba con el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP), que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

